

ACTA DE LA 25ª SESIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2019-2020, CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE ENERO DE 2020

A las 13:35 hrs., en la Sala Basadre del Congreso de la República, bajo la conducción del presidente PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN, con la presencia de los vicepresidentes Karina Juliza Beteta Rubín, Saleh Carlos Salvador Heresi Chicoma y José Marvin Palma Mendoza; se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Acuerdo N° 093-2019-2020/MESA-CR

Implementación del Cuadro de Asignación de Personal

Vista la exposición del Oficial Mayor, quien da cuenta de la Resolución 046-2019-2020-OM-CR y de la Resolución 085-2019-2020-OM-CR que suspende los efectos de la Resolución 046-2019-2020-OM-CR, así como del Oficio N° 062-2020-DGA-OM-CR de la Dirección General de Administración;

Considerando:

Que, mediante Acuerdo N° 080-2019-2020/MESA-CR, se autorizó al Oficial Mayor la aprobación e implementación de los instrumentos de gestión necesarios para la modernización del trabajo parlamentario.

Que, en la sesión de la Mesa Directiva de fecha 10 de enero de 2020, el Oficial Mayor sustentó y puso en consideración de la Mesa Directiva, la Resolución 046-2019-2020-OM-CR, que aprobó el Cuadro de Asignación de Personal del Servicio Parlamentario del Congreso de la República; en la que la primera vicepresidenta y el tercer vicepresidente realizaron algunas observaciones respecto de la propuesta técnica en la formulación del CAP, la cual busca revalorar el nivel remunerativo de los trabajadores del Servicio Parlamentario en los niveles auxiliar, técnico y profesional.

Que, en la sesión de la Mesa Directiva de fecha 13 de enero de 2020, se comunicó a los miembros de dicho órgano parlamentario que a través de la Resolución 085-2019-2020-OM-CR fueron suspendidos los efectos de la Resolución 046-2019-2020-OM-CR, con la finalidad de que se continúe con la explicación de los criterios técnicos aplicados al referido instrumento de gestión.

Que, la primera vicepresidenta, en la sesión de Mesa Directiva de fecha 13 de enero de 2020, propuso la necesidad de aprobar únicamente un Cuadro de Asignación de Personal y Cuadro Nominativo de Personal donde las plazas vacantes, y por ende, los cambios de grupo ocupacional o las valoraciones de su nivel remunerativo, sean determinadas por un concurso interno en el que participe el personal a plazo indeterminado del Servicio Parlamentario; y que dentro del Cuadro de Asignación de Personal y Cuadro Nominativo de Personal se establezcan los niveles remunerativos de las jefaturas de las unidades orgánicas nuevas y de las que hayan sido modificadas en su denominación, jerarquía o interrelación con las otras unidades en el Organigrama Institucional del Servicio Parlamentario del Congreso de la República; debiéndose homologar los niveles remunerativos de las unidades orgánicas que correspondan a áreas, a efectos de eliminar distorsiones diferenciales injustificadas.

Que, en el marco de la autonomía del Congreso de la República regulada en el artículo 94 de la Constitución Política y los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República, relacionadas a las competencias de la Mesa Directiva:

Se acordó:

1. Dejar sin efecto la Resolución 046-2019-2020-OM-CR y sus anexos, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal del Servicio Parlamentario del Congreso de la República.
2. Aprobar el Cuadro Asignación de Personal y Cuadro Nominativo del Personal del Servicio Parlamentario del Congreso de la República, que incluye a todos los trabajadores del Servicio

Parlamentario a plazo indeterminado, manteniendo su mismo nivel remunerativo y grupo ocupacional.

La ubicación de cada trabajador se encuentra definida preferentemente por la unidad orgánica donde este prestando servicios efectivos o por la necesidad de servicio.

3. Establecer los niveles remunerativos que corresponden a las jefaturas de las unidades orgánicas creadas y modificadas en su jerarquía o interrelación con las otras unidades en el Organigrama Institucional del Servicio Parlamentario del Congreso de la República, de acuerdo a las responsabilidades y funciones que corresponden al puesto, con efectos desde el 1 de enero de 2020; según el siguiente detalle:

N°	Unidad Orgánica	Cargo	NIVEL REM.
1	Oficina Legal y Constitucional del Congreso	Jefe de Oficina	12
2	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de Oficina	12
3	Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios	Jefe de Oficina	12
4	Departamento de Servicios Generales	Jefe de Departamento	12
5	Departamento de Gestión Documental	Jefe de Departamento	12

4. Establecer que el nivel remunerativo del cargo de jefe de área en todas las unidades orgánicas de nivel de área, existentes en el Organigrama del Servicio Parlamentario es SP-10; Sin perjuicio de los beneficios y derechos que les corresponden a los servidores que venían ocupando las jefaturas de las unidades orgánicas que han sido creadas o modificadas en su jerarquía como área.
5. Delegar en el Director General de Administración la implementación de las acciones administrativas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.
6. Delegar en el Oficial Mayor, la realización de un concurso público interno, que deberá llevarse a cabo por una entidad externa al Congreso de la República, que permita a los trabajadores del Congreso de la República, acceder a las plazas libres y presupuestadas, dentro del Cuadro Asignación de Personal aprobado por el presente acuerdo.
7. Encargar a la Dirección General de Administración la elaboración de recomendaciones que debiera tomar la Mesa Directiva del próximo Congreso de la República para continuar con el proceso de revaloración de los niveles remunerativos y los cambios de los grupos ocupacionales, en función de los perfiles de puestos por competencia y la necesidad del servicio.

=====

Siendo las 14:55 horas se levantó la sesión.